



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Organiza:



REGLAMENTO

I - SEDE, ORGANIZACIÓN y FECHA

- **Artículo 1º:**
El 17º CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: "*Compromiso y Liderazgo Profesional*", siendo asimismo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Córdoba.
- **Artículo 2º:**
El Congreso, se desarrollará en la Ciudad de Córdoba, durante los días 3, 4 y 5 de septiembre del año 2008.
- **Artículo 3º:**
La FACPCE gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.).

II - AUTORIDADES DEL EVENTO

- **Artículo 4º:**
El Congreso está integrado por las siguientes autoridades:
 - a. una *Comisión Organizadora*;
 - b. un *Comité Ejecutivo*;
 - c. un *Comité Técnico*,

La *Comisión Organizadora* está integrada por:

Presidente: Dr. Jorge Paganetti
Vicepresidente: Lic. Ec. José I. Simonella
Secretario: Dr. Guillermo F. Weissbein
Tesorera: Dra. María E. Stella
Vocales:
Dra. Graciela A. Núñez
Dr. Emilio Perticarini
Dr. Ricardo Fischer
Dr. Omar Collaud
Dr. Oscar A. Briones Vega
Dr. Daniel G. Guasconi
Dr. Sergio F. Gil Lavaque
Dr. Ricardo Schneir
Dr. Daniel Corbacho
Dr. Daniel A. Gruffat
Dr. Jorge Gil

Y tiene a su cargo la labor de planificación y organización del Congreso y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- Solicitar la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos.
- Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Coordinar la búsqueda de Sponsor a nivel nacional, pudiendo requerir a tal fin la colaboración de funcionarios de F.A.C.P.C.E..

El *Comité Ejecutivo* está integrado por:

Presidente: Lic. Ec. José I. Simonella
Secretario: Dr. Guillermo F. Weissbein
Tesorera: Dra. María E. Stella
Vocales:
Dr. Ramón A. Marasini
Dra. Carina P. Bordolini
Dra. María C. Ayala
Dr. Florencio Escribano Martínez

Y tiene a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del Congreso.

El *Comité Técnico* está integrado por:

Presidente: Dr. Florencio Escribano Martínez
Vocales:
Dr. Antonio D. Fourcade
Dr. Héctor Traballini
Dr. Norberto A. Bertaina
Dr. José M. Las Heras
Dra. Norma G. Flores
Dr. Diuvigildo Yedro
Dr. Rubén A. Galfione

Y tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas del Congreso.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Evaluar los temas propuestos por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adheridos y el C.E.C.yT..
- Elaborar la propuesta de temario definitivo, por cada Área, para ser elevado a la Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E. para su selección y aprobación, en función de lo dispuesto por la Junta de Gobierno realizada en San Juan el 23 de noviembre de 2007.
- Designar los **Evaluadores de Trabajos**, en función de la propuesta que le formule el CECyT..
- Designar los **Coordinadores de los Evaluadores de Trabajos**, en función de la propuesta que le formule el CECyT..
- Elegir los trabajos que serán expuestos por sus autores basándose en la propuesta de los evaluadores del trabajo y/o coordinadores de evaluadores.
- Elaborar, en su caso, las preguntas guías para la discusión grupal en cada Área.
- Proponer, el **Coordinador General de cada Área**, al Comité Ejecutivo.
- Proponer los **Coordinadores de grupos** al Comité Ejecutivo.
- Planificar y coordinar el desenvolvimiento de las Áreas y el trabajo de los grupos de discusión.
- Coordinar la impresión de los trabajos y de las conclusiones del Congreso.
- Coordinar, de corresponder, el mecanismo de elección del mejor trabajo de cada Área para otorgarle una mención especial.



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Los Evaluadores de Trabajos y los Coordinadores de los Evaluadores de Trabajos serán designados a propuesta del Director General del C.E.C.yT., quien coordinará, junto con el Comité Técnico el proceso de evaluación y selección de trabajos a los fines del otorgamiento de menciones y premios.

III - OBJETIVOS

- **Artículo 5º:**

Son objetivos del Congreso:

- Abordar problemas prioritarios de interés nacional / regional, promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones.
- Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.
- Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas.
- Prestigiar la función del Profesional en Ciencias Económicas.
- Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales en Ciencias Económicas de todo el país.
- Mantener el compromiso de los Profesionales en Ciencias Económicas de aportar al interés de nuestro país y de fomentar el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- Preparar al Profesional en Ciencias Económicas para afrontar los cambios.

IV - ÁREAS Y TEMARIO

- **Artículo 6º:**

El Congreso, para sus sesiones de trabajo, se distribuirá en las siguientes 9 áreas temáticas:

- **Area I:** Contabilidad y Auditoría
- **Area II:** Tributaria
- **Area III:** Laboral y Previsional
- **Area IV:** Administración
- **Area V:** Actuación Judicial y Sociedades
- **Area VI:** Política Profesional
- **Area VII:** Economía, Comercio Exterior y Ambiente
- **Area VIII:** Sector Público
- **Area IX:** Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Se podrán realizar **Sesiones Plenarias** que se llevarán a cabo de acuerdo al programa propuesto por el Comité Ejecutivo y aprobado por la Comisión Organizadora.

La Comisión Organizadora y/o el Comité Ejecutivo podrán invitar a las sesiones a las autoridades y personalidades que estimen conveniente.

La Comisión Organizadora considerará la conveniencia de realizar Conferencias o Mesas Redondas de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo.



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Asimismo podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de trabajos en un Área específica.

- **Artículo 7º:**
Trabajos y Ponencias

Los participantes al Congreso podrán presentar trabajos y ponencias (ambos inéditos) en relación con el Temario.

Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas.

Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas.

En todos los casos deberán cumplimentar las Normas de Procedimiento.

Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión de la F.A.C.P.C.E. sobre los temas tratados.

Los trabajos y ponencias serán considerados por el Comité Técnico para su inclusión en el Congreso y su recomendación será presentada al Comité Ejecutivo, en función del siguiente procedimiento:

- a. **Selección de los evaluadores.** El C.E.C.yT. propondrá a los evaluadores por Área y tema, en función del análisis de los antecedentes de los propuestos por los Consejos Profesionales y de los miembros del C.E.C.yT..
- b. **Coordinadores de los evaluadores.** El C.E.C.yT. propondrá a los coordinadores de los evaluadores priorizando al Director de Área relacionada con el Área del Congreso.
- c. **Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias.** Los trabajos y ponencias recibidos por el Comité Técnico serán enviados al C.E.C.yT. bajo seudónimo o identificación codificada, en formato digital.

El Director General del C.E.C.yT. asignará la evaluación a dos evaluadores por separado. Éstos, en un plazo de 7 días desde su recepción, enviarán su opinión en un formulario digital especialmente preparado al efecto, calificándolos en:

1. Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder
2. Propuesta de difusión en el material del Congreso
3. Propuesta de no aceptación

Si ambos evaluadores coinciden con su propuesta, el proceso finaliza. En caso contrario, el Director General del C.E.C.yT. enviará todos los antecedentes al Coordinador de Evaluadores del Área correspondiente, quien enviará su opinión definitiva en un plazo de 5 días.

Si los trabajos calificados en el inciso 1) por cada tema, superan la cantidad de trabajos sobre los cuales está prevista su discusión grupal, el Director General del C.E.C.yT. en conjunto con el Coordinador de los evaluadores del Área correspondiente, seleccionarán aquellos que propondrán para su discusión grupal.

También seleccionarán el mejor trabajo de cada Área para su propuesta al Comité Técnico.

El Comité Técnico analizará las propuestas del C.E.C.yT. para su aceptación o revisión previa recepción de los antecedentes.

La F.A.C.P.C.E. se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha del Congreso, los derechos sobre la publicación de los trabajos, ponencias y conferencias.



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del C.E.C.yT., organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la F.A.C.P.C.E..

Los Consejos Profesionales adheridos podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a la F.A.C.P.C.E..

Todas las instancias de evaluación planteadas en este Reglamento son inapelables por los autores del trabajo. Los mismos, podrán solicitar un resumen de las causas que motivaron la "no aceptación" del trabajo, hasta la fecha de inicio del Congreso.

• Artículo 8º:

Las Áreas I, II, III VII y VIII se desarrollarán bajo la modalidad de "Exposición"; en el caso de las Áreas IV, V, VI y IX la metodología será la de "Exposición y posterior Trabajo en Grupo / Debate".

Para el desarrollo de los temas dentro de cada una de las Áreas se designará:

- un *Coordinador General de Área* y un suplente.
- Coordinadores de Grupos* y suplentes. *
- un *Vocero* por cada Grupo de Trabajo. Será elegido por los miembros del Comité Técnico en el momento de la formación del grupo. *

Sólo para aquellas áreas cuya modalidad de trabajo sea "Exposición y posterior Trabajo en Grupo / Debate".

Las funciones de los responsables de cada Área serán:

Coordinador General de Área: guiar y ordenar la exposición de los trabajos y ponencias, y, de existir, dirimir cuestiones de conflictos, en el Área técnica para el cual fue designado. Deberá elaborar las conclusiones de su Área. Estas conclusiones serán remitidas a la Comisión Organizadora quien elaborará las definitivas.

Asimismo será el encargado de labrar un acta de las sesiones realizadas en su Área la que luego deberá entregar al Comité Ejecutivo.

Para aquellas áreas que trabajen bajo la modalidad "Exposición y posterior Trabajo en Grupo / Debate", además deberá colaborar con los Coordinadores de Grupo en la coordinación de los debates. Para la elaboración de las conclusiones partirá de las conclusiones parciales que le entregue cada Coordinador de Grupo.

Coordinadores de Grupos: colaborar y responder dudas e inquietudes a los Grupos de Trabajo que le fueren asignados. Actuará como nexo entre los Grupos de Trabajo a su cargo y el Coordinador General del Área y colaborará con éste en la redacción de conclusiones -a los efectos de elaborar la conclusión final- evaluando, analizando y consolidando las respuestas obtenidas por todos los Grupos de Trabajo en cada tema tratado y para el cual fue designado.

Vocero: consultar las dudas al Coordinador de Grupo en representación del Grupo de Trabajo del cual forma parte. Asimismo será el encargado de redactar/exponer las respuestas desarrolladas por su Grupo.

El Comité Ejecutivo aplicará para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, dentro de cada Área, la siguiente metodología de trabajo:



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

- a. Exposiciones a cargo del autor o autores, de dos a cuatro trabajos y dos ponencias por tema, seleccionados en cada Área por el Comité Técnico. Este (o el Comité Ejecutivo) determinará la cantidad de trabajos y ponencias que se tratarán por Área y el tiempo asignado para su presentación y discusión. Finalizadas todas las exposiciones sobre el tema, el Comité Técnico asignará un tiempo de debate, de estricto cumplimiento. Los trabajos y ponencias que no se seleccionen para ser expuestos, y sean publicados, deberán indicar en dicha publicación que "El trabajo está vinculado al tema que se va a exponer en" a los fines de facilitar la participación de los interesados en el debate del mismo. Las exposiciones que se efectúen con diapositivas, no deberán contener más de 5 filminas, en las que se proyectará un mapa conceptual del trabajo o ponencia.
- b. Formación de Grupos de trabajo entre 8 y 10 personas titulares. Los miembros de cada Grupo elegirán entre sus integrantes, a un vocero. Estos Grupos de Trabajo serán asesorados por Coordinadores de Grupo (quienes coordinarán un máximo de 3 Grupos).
- c. A cada Grupo se le hará entrega de preguntas guías y consignas elaboradas por el Comité Técnico, para el análisis del tema previamente expuesto.
- d. Recolección de las respuestas por parte del Coordinador de Grupo.
- e. Entrega de conclusiones de los temas tratados.

Con la aprobación de la Comisión Organizadora y el Comité Ejecutivo, el Comité Técnico queda facultado para introducir variantes a las alternativas indicadas precedentemente cuando el mejor desarrollo del Evento así lo requiera.

V - DE LOS PARTICIPANTES

• Artículo 9º:

Los Asistentes al Congreso se clasificarán en:

- o 9.1. Participantes Activos, Invitados y Observadores. En adelante se entenderán como asistentes los Participantes Activos y Observadores.

Serán Participantes Activos todos los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de cualquier país, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el Punto VI del presente Reglamento.

Serán miembros invitados:

- a. Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b. Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas del Congreso.
- c. Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

Serán Observadores: aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en el Congreso a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

- o 9.2. Acompañantes. Los acompañantes deberán ser declarados como tal por un participante en los Formularios de Inscripción, y tendrán derecho a participar en todas las actividades organizadas por el Congreso para los acompañantes.



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

VI - INSCRIPCIÓN

- **Artículo 10°:**
Los requisitos de inscripción para los participantes del Congreso serán establecidos por la Comisión Organizadora.

VII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

- **Artículo 11°:**
La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se registrará el Congreso, el que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

VIII- AL FINALIZAR EL EVENTO

- **Artículo 12°:**
La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la edición de la Memoria del Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, dentro de los 120 días de concluido el mismo.

IX- DISPOSICIONES GENERALES

- **Artículo 13°:**
La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- **Artículo 14°:**
Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

X- SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (SFAP)

- **Artículo 15°:**
Los profesionales matriculados que asistan al Congreso Nacional en calidad de Participantes Activos u Observadores, obtendrán los créditos correspondientes que otorga el SFAP, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 426/06 de F.A.C.P.C.E.. Igual tratamiento recibirán los autores de trabajos que resulten previamente aprobados para su publicación y/o exposición.

XI- PREMIOS F.A.C.P.C.E.

- **Artículo 16°:**
En el marco del desarrollo del Congreso Nacional se hará entrega del "Premio F.A.C.P.C.E." y "Premio Anual F.A.C.P.C.E. Jóvenes Profesionales" a los mejores trabajos de investigación científicos o técnicos, los que estarán sujetos a las normas y disposiciones establecidas por la Resolución de Junta de Gobierno N°....



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

Organiza:



NORMAS DE PROCEDIMIENTO

A. SEDE Y FECHA

- **Artículo 1º:**
El 17º CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS , organizado por la FACPCE, se desarrollará en Sesiones Plenarias y en Áreas Temáticas que funcionarán en los lugares que establezca el Comité Ejecutivo.

B. INSCRIPCION

- **Artículo 2º:**
Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en todos los Consejos Profesionales del país y sus Delegaciones hasta la fecha de cierre de la inscripción.

La fecha establecida para el cierre de la inscripción será el día 30/06/ 2008 , o antes, si es que se cubriera con anticipación el cupo de inscripciones para profesionales y acompañantes asignado a cada Consejo Profesional. Vencido ese plazo, si hubiese plazas disponibles en algunas jurisdicciones del país, las mismas se reasignarán entre los Consejos que cubrieron el cupo de plazas asignadas y tuviesen inscripciones condicionadas, hasta el día 31/07/2008 , oportunidad en que será clausurada indefectiblemente la inscripción al Congreso.

A tal efecto se deberá completar el formulario oficial que se proveerá, indicando el Área y tema elegido y una opción alternativa.

Las solicitudes remitidas deberán estar refrendadas por las autoridades de cada Consejo, siendo estos responsables del pago de la cuota de inscripción.

- **Artículo 3º:**
Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte del Comité Ejecutivo del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción, sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo. Dichas cancelaciones tendrán el siguiente tratamiento:

- Las notificadas hasta el 31/07/2008, tendrán un reembolso total.
- Las notificadas a partir del 01/08/2008 no tendrán derecho a reembolso.

- **Artículo 4º:**
Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por el Comité Ejecutivo, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

C. TRABAJOS Y PONENCIAS

- **Artículo 5º:**
Los trabajos y ponencias enunciadas en el Artículo 10º de las presentes Normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo del Reglamento. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.
- **Artículo 6º:**
Los trabajos contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas, incluyendo: todo el material, el resumen (hasta 2 páginas) y las conclusiones.
- **Artículo 7º:**
Las ponencias contendrán un máximo de 5 páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.
- **Artículo 8º:**
Los trabajos y ponencias deberán presentarse en dos ejemplares, anillados o encarpados, impresos en un solo lado. Se deberá acompañar copia en soporte magnético diskette de 3 1/2" HD (1,44 Mb) ó disco compacto (CD).

El diskette o CD se identificará con una etiqueta exterior en la que se especificará:

- Nombre del programa utilizado y su versión.
- Título del trabajo.
- Área y tema al que pertenece.
- Consejo en el que se encuentra matriculado.

La página troquelada a la que se hace referencia en el artículo 10º, punto 1, no debe estar incluida en el diskette o CD.

- **Artículo 9º:**
Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:
 - Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
 - Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).
 - Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.
 - Sin encabezado, pie de página ni membrete.
 - No incluir saltos de página ni de sección.
 - Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.
 - Fuente de letra: Arial.
 - Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
 - Párrafo: justificado.
 - Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
 - Títulos: en negrita y subrayados.
 - Subtítulos: en negrita y en minúscula.
 - Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...).
 - Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.
- **Artículo 10º:**
Cada trabajo o ponencia deberá contener:
 - 10.1. En una primera página, la que deberá estar troquelada a los efectos de posibilitar su separación y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:
 - Título en mayúscula del trabajo o ponencia.



Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

- Área.
 - Tema.
 - Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización,
 - Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional.
- 10.2. En una segunda página:
 - Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
 - Área.
 - Tema.
 - Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.
 - 10.3. En una tercera página: un índice o sumario.
 - 10.4. Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises (no colores).
 - 10.5. Las notas bibliográficas:
 - Se insertarán, al pie, en el lugar que corresponda en el texto, mediante número entre paréntesis.
 - Deberán ser ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia.
 - Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial.
 - En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.
- **Artículo 11º:**

Los trabajos deberán ser presentados sin seudónimo. El Comité Técnico al momento de recepcionarlos, le asignará a cada trabajo o ponencia un código interno, preservando de esta manera el anonimato del autor mientras dure el proceso de evaluación. Los trabajos seleccionados serán publicados con la identificación del autor o autores.
 - **Artículo 12º:**

Todo trabajo o ponencia que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada en el Artículo 14º de las presentes. El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido seleccionado, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico. En caso de ausencia del expositor/es, el Coordinador General de Área podrá excluir su tratamiento.
 - **Artículo 13º:**

Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (no aceptados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición del Comité Técnico, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del Congreso.
 - **Artículo 14º:**

Se fija como fecha máxima para la presentación de trabajos y ponencias, el día 30/06/2008. Hasta esa fecha podrá registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, sito en calle Av. Hipólito Yrigoyen 490 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba o en los demás Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, como así también en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estos últimos deberán remitirlos dentro de las 72 horas al Comité Ejecutivo. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

Sede:



17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

"Compromiso y liderazgo profesional"

Organiza:



Córdoba 3, 4 y 5 de septiembre de 2008

- **Artículo 15°:**

Se establece un incentivo para los trabajos que resulten aprobados para su exposición, consistente en una bonificación equivalente al 50% del costo de una inscripción por trabajo al Congreso Nacional.

D. RESPONSABLE DE CADA AREA Y METODOLOGIA DE TRABAJO

- **Artículo 16°:**

El Comité Ejecutivo designará a los Coordinadores Generales de Área a los coordinadores de grupo y a sus respectivos suplentes, con una antelación no menor a 45 días de la fecha de iniciación del Congreso.

- **Artículo 17°:**

Los participantes quedan automáticamente asignados al Área y tema, elegida como principal en la inscripción. En caso de excederse la capacidad prevista por el Comité Ejecutivo para cada Área, los cupos se asignarán considerando la opción alternativa, y respetando el orden de inscripción.

E. DE FORMA

- **Artículo 18°:**

En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el Artículo 14° del Reglamento.